

7752
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

LOTE 51-F. H.C.T.P. Avda. Santa Rosa Sur.

**DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
ADQUISICIONES DE INMUEBLES**

Nº interno: 532-OP.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 08780 11.DIC.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La **Resolución Exenta Nº 861**, de fecha **10 de Febrero de 2009**, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, que ordenó la expropiación de parte del inmueble ubicado en **PC La Frontera, Rol de Avalúo Nº 7113-44**, de la comuna de **La Pintana**, individualizado en el **Plano de Expropiación Rol 7113-44**, elaborado por el Serviu Metropolitano, como **Lote 51-F**, de aparente dominio de **VALDÉS SOTO ESTER**, señalando como monto de la indemnización provisional fijada por la Comisión Tasadora designada al efecto la cantidad de **\$73.214.973.-**.

b) El procedimiento expropiatorio iniciado en los autos caratulados "Serviu Metropolitano", **Rol Nº V-57-2009**, del **Segundo Juzgado Civil de San Miguel**, mediante la consignación de la suma de **\$73.214.973.-**, correspondiente a la indemnización provisional ya señalada.

c) Lo certificado por el tribunal que acredita el estado de la causa;

d) El acuerdo de fecha 7 de Septiembre de 2009, suscrito por doña Ester Valdés Soto y la Jefa del Departamento de Gestión Inmobiliaria, en el cual la primera expresa que ella es propietaria del inmueble antes señalado, acreditando tal situación con copias de las inscripciones de dominio de Fs 3.770 Nº 6.282 del año 1974, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, y se convino como monto definitivo de la indemnización por la expropiación la cantidad de **\$108.334.280.-**;

e) La Resolución de Contraloría General de la República Nº 1600/2008 que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

016678

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA**

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 861, de fecha 10 de Febrero de 2009, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en PC La Frontera, Comuna de La Pintana, de dominio de Ester Valdés Soto.

f) Lo dispuesto en el artículo 11 del D. L N° 2.186 de 1.978, el D.S. N° 33 (V.y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU METROPOLITANO y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Modifíquese la Resolución Exenta N° 861, de fecha 10 de Febrero de 2009 de la Dirección del Servicio en la siguiente forma:

- a) El dominio del inmueble expropiado corresponde a doña Ester Valdés Soto.

- b) El monto de la indemnización definitiva acordada por el expropiante y la expropiada asciende a la cantidad de **\$108.334.280.-**.

- c) La Subdirección de Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica, la cantidad de **\$35.119.307**, la que sumada a lo ya consignado, completa el monto total de indemnización fijada de acuerdo por las partes.

2° La Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano redactará la escritura pública que suscribirá la entidad expropiante y la expropiada, la cual contendrá las menciones señaladas en el inciso 3° del artículo 11 del D.L. N°2.186 de 1978.

3° En lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 861 de fecha 10 de Febrero de 2009, de esta Dirección.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 861, de fecha 10 de Febrero de 2009, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en PC La Frontera, Comuna de La Pintana, de dominio de Ester Valdés Soto.

4° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem N° **31.02.003.30075188-0** del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por la Ley N° **20.314/08**, para el año **2009**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

09 DIC 2009

SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION
- SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. ESTUDIOS
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- SECCION CONTROL DE EGRESOS (2)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTOS
- MINISTRO DE FE
- EQUIPO TECNICO DE ADQUISICIONES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G